

**Aviso y aceptación del sueldo y el día de pago
de conformidad con la Sección 195.1 de la Ley de Trabajo del Estado de New York
Aviso para empleados exentos**

1. Información del empleador

Nombre:

Operando bajo el nombre:

FEIN (opcional):

____ - ____ - ____

Dirección física:

Dirección postal:

Teléfono:

(____) ____ - ____

2. Aviso proporcionado:

Al ser contratado

Antes de un cambio en el sueldo, las prestaciones o el día de pago

3. Sueldo(s) del empleado: Decir si se paga por hora, salario, sueldo por día, pago por pieza o de otra manera.

Los empleadores no pueden pagar un salario que no sea por horas a un empleado exento en el sector de la hospitalidad, excepto por vendedores a comisión.

4. Prestaciones recibidas:

Ninguna

Propinas: _____ por hora

Comidas: _____ per comida

Alojamiento: _____

Otras: _____

5. Día de pago regular: _____

6. El pago es:

Semanal

Cada dos semanas

Otro: _____

7. Sueldo por horas extra:

La mayoría de los trabajadores en el Estado de NY debe recibir al menos 1½ veces su sueldo regular para todas las horas trabajadas en exceso de 40 en una semana laboral, con pocas excepciones.

A una cantidad limitada de empleados solo se les debe pagar el tiempo extra a razón de 1½ veces el salario mínimo, o no se les paga tiempo extra.

Este empleado está exento de recibir tiempo extra de acuerdo con la siguiente exención (opcional):

8. Aceptación del empleado:

En ese día se me han notificado mi sueldo, mi sueldo por tiempo extra (si soy elegible), mis prestaciones y mi día de pago designado. Le he dicho a mi empleador cuál es mi idioma principal.

Mi idioma principal es: _____, y me han entregado este aviso de pago en mi idioma principal.

Nombre del empleado

Firma del empleado

____ / ____ / ____

Fecha

Nombre y puesto de quien preparó

El empleado debe recibir una copia firmada de este formulario. El empleador debe conservar el original durante 6 años.

Recuerde: Es ilegal que un empleado reciba un pago menor que el de un empleado del sexo opuesto por el mismo trabajo. Los empleadores tampoco pueden prohibir a los empleados que hablen sobre sus sueldos con sus compañeros de trabajo.